PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 17 /2013
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2013
"SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil trece, siendo las 09:00 horas se reúnen en la Coordinación General Financiera del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución Nº 399/2013, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la evaluación de las ofertas correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2013 para el "Servicio de Telefonía Móvil", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica.

Asimismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública en fecha de 12 de marzo de 2013, según Nota PR. UOC Nº 090-A/2013.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a- Pliego de Bases y Condiciones
b- Acta de Apertura de Sobres
c- Cuadro Comparativo de Ofertas
d- Ofertas de las Empresas presentadas.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura de Sobres Nº 27/2013, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 16 de abril de 2013, a las 09:15 horas, y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.

La empresa y cotización presentada al acto es:

Oferente	Monto total ofertado
TELECEL S.A.	GS. 519.500.-
NUCLEO S.A.	GS. 406.500.-
AMX PARAGUAY S.A.	Gs. 296.000.-
HOLA PARAGUAY S.A.	Gs. 555.000.-

Se observaron algunos puntos, respecto a las documentaciones presentadas por el oferente, que se detallan más abajo;

- La empresa Telecel S.A.: no presenta en forma física el balance general, sin embargo en el SIPE se encuentra activo. No presenta documentación de la metodología de trabajo utilizada por la empresa y declaración jurada garantizando que mas del 70% de su personal es de nacionalidad paraguaya.
- La empresa Nucleo S.A.: no presenta en forma física el balance general, sin embargo en el SIPE se encuentra activo.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 17 /2013
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2013
"SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL"

- La empresa AMX Paraguay S.A.: no presenta documentación de la metodología de trabajo utilizada por la empresa, y la declaración jurada garantizando que en más del 70% de su personal es de nacionalidad paraguaya.
- La empresa Hola Paraguay S.A.: no presenta documentación de la metodología de trabajo utilizada por la empresa. No presenta documento original de la garantía de mantenimiento de la oferta, solo presenta copia.
- El representante de Telecel S.A.: hace constar en acta que la empresa Núcleo S.A. oferta en el Ítem Nº 2 internet de menor velocidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones; y que la empresa AMX Paraguay no presenta el I.D. correcto en la Declaración Jurada.
- La representante de Hola Paraguay S.A. hace constar en acta que la empresa Telecel S.A. no presenta los siguientes documentos; la primera parte de las especificaciones técnicas, la lista de servicios y el plan de entregas.

A continuación ***el Comité de Evaluación de Ofertas inicia el proceso de Análisis exhaustivo de las ofertas***, verificando el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y, agrupando las ofertas presentadas de menor a mayor, tal y como lo establece el Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley 2051/03, en su Art. 61. *"Método de Evaluación":*

Oferente	Monto total ofertado
AMX PARAGUAY S.A.	Gs. 296.000.-
NUCLEO S.A.	GS. 406.500.-
TELECEL S.A.	GS. 519.500.-
HOLA PARAGUAY S.A.	Gs. 555.000.-

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1- ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2- ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3- ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4- ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5- ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 27 /2013
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2013
"SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL"

A fin de dar continuidad con la evaluación se deja constancia que según Nota U.O.C Nº 158/2013 de fecha 18 de abril del corriente, fue solicitado a la empresa AMX PARAGUAY S.A. la documentación de la metodología de trabajo utilizada por la empresa y la declaración jurada garantizando que en más del 70% de su personal es de nacionalidad paraguaya.

Se deja constancia de que la empresa AMX PARAGUAY S.A. cumplió a cabalidad con lo solicitado por la convocante, presentado la totalidad de las documentaciones faltantes.

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta correspondiente a la empresa **AMX PARAGUAY S.A.**, como la más conveniente a favor de la convocante y se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridas a través del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro;

DOCUMENTOS SOLICITADOS	AMX PARAGUAY S.A.
Formulario de Oferta suscripto por el oferente	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de la Oferta	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y RENTA	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc "w", ambos de la Ley 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección nacional de Contrataciones Publicas	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violes los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE
Conforme a las disposiciones del Decreto Nº 7781/06, para las Contrataciones con la Administración central, el oferente que resultare adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de hacer efectivo el pago directo a proveedores y acreedores vía acreditación en la cuenta bancaria	CUMPLE
Copia de Balance General de los tres (3) últimos años (2009-2010-2011)	CUMPLE
Declaración jurada por la cual garantiza que en más del 70% de su personal es de nacionalidad Paraguaya	CUMPLE

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 27 /2013
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2013
"SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL"

Documentación de la metodología de trabajo utilizada por la empresa	CUMPLE

Culminando con la evaluación de la oferta presentada por la empresa **AMX PARAGUAY S.A.,** sindicada como la oferta más conveniente y que reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

A los efectos, conforme a lo establecido en el *Artículo 28,* de la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",* en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma, *Articulo 63 "Criterios de Adjudicación, se* recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, a la firma **AMX PARAGUAY S.A.,** para el "Servicio de Telefonía Móvil" por el TOTAL y mediante CONTRATO ABIERTO, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. ROSANA GONZALEZ
Coordinadora General Financiera

LIC. DOLORES GONZÁLEZ
Directora de Presupuesto

ABOG. RUBENS CABRAL
Coordinador de Asuntos Legales DGAF

LIC. LAURA ESPINOLA
Jefa de Gabinete de la D.G.A.F.

LIC. CARLOS MONTIEL
Dir. de Informática y Telecomunicaciones

LIC. DARIO VELAZQUEZ
Director de Control Interno

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 74 /2012
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2013
"SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL"
ANEXO Nº 1 - ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
EMPRESA: AMX PARAGUAY S.A.

	2.009		2.010		2.011
Liquidez					
Activo Corriente	188.189.276.060		164.952.984.896		211.384.233.862
Pasivo Corriente	366.298.450.605	0,5	330.396.073.559	0,4	390.528.095.047

	2.009		2.010		2.011
Endeudamiento					
Pasivo Total	373.402.607.061		338.227.045.518		398.959.563.000
Activo Total	553.876.730.313	0,7	494.518.260.453	0,6	562.806.313.000

	2.009		2.010		2.011
Solvencia					
Resultado	410.879.497.046		1.369.000.000.004		1.369.000.000.004
Capital	1.369.000.000.004	0,3	168.083.011.056	8,1	204.050.842.552

C.P. ROSANA GONZALEZ
Coordinadora General Financiera

LIC. DOLORES GONZÁLEZ
Directora de Presupuesto

ABOG. RUBENS CABRAL
Coordinador de Asuntos Legales DGAF

LIC. LAURA ESPINOLA
Jefa de Gabinete de la D.G.A.F

LIC. CARLOS MONTIEL
Dir. de Informática y Telecomunicaciones

LIC. DARIO VELAZQUEZ
Director de Control Interno